

MARTEL RODRIGUEZ AGUSTIN FRANCISCO
000410834Z S.L.N.E.

**INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA
DE SUBVENCIONES MEDIANTE PROCEDIMIENTOS
ACORDADOS (NORMA INTERNACIONAL ISRS 4400)**

“Línea Covid de ayudas directas a personas
autónomas y empresas, reguladas por Decreto ley
6/2021, de 4 de junio”





INFORME DE REVISIÓN DE CUENTA JUSTIFICATIVA DE SUBVENCIONES

A la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo del Gobierno de Canarias:

Actuación: Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas.

Línea: Línea 2.1: personas autónomas, empresas y grupos de empresas con un máximo de 10 personas empleadas

Expediente: EXP-SUBPYMES2-1867-2021

Importe ayuda: 251.251,54€

Intensidad de la ayuda: 56,58%%

Anticipo recibido: 251.251,54€

Órgano gestor: Dirección General de Promoción Económica.

Beneficiario: **MARTEL RODRIGUEZ AGUSTIN FRANCISCO 000410834Z S.L.N.E.**

1. A los fines previstos en el artículo 27 Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, hemos sido designados por **MARTEL RODRIGUEZ AGUSTIN FRANCISCO 000410834Z S.L.N.E.** (en adelante, indistintamente el Beneficiario o la Entidad) para revisar la cuenta justificativa de la ayuda concedida mediante Resolución de la Dirección General de Promoción Económica de 20 de agosto de 2021 por importe de 251.251,54€, al amparo del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el Título I del Real Decreto ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España.
2. Una copia de la cuenta justificativa de la subvención, sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como Anexo I al presente informe. La preparación y presentación de la citada cuenta justificativa es responsabilidad del beneficiario, concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el apartado 4 de este informe.

Suárez-Cañada Auditores y Consultores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas Tomo 2037, Folio 66, Hoja GC46316 – B76141514

Calle Dolores de Rocha, 38 – 35001 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 609 345 310 – 623 153 850 – 623 117 884

josemartinsr@scac-sc.com



3. Nuestro trabajo sobre la información contenida en la cuenta justificativa y procedente de los registros contables del beneficiario se ha realizado siguiendo normas profesionales de general aceptación en España aplicables a los encargos de procedimientos acordados basadas en la norma internacional ISRS 4400 que regula la actuación del auditor en este tipo de encargos. En un trabajo de este tipo es el lector del informe quien obtiene sus propias conclusiones a la luz de los hallazgos objetivos sobre los que se le informa, derivados de la aplicación de los procedimientos concretos definidos por ustedes y que se corresponden con los procedimientos específicos a realizar sobre la citada información de acuerdo con lo dispuesto en las bases reguladoras de estas ayudas. Asimismo, el destinatario del informe es responsable de la suficiencia de los procedimientos llevados a cabo para los propósitos perseguidos. En consecuencia, no asumimos responsabilidad alguna sobre la suficiencia de los procedimientos.
4. Nuestro trabajo ha consistido en las comprobaciones que se describen en el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio y en la instrucción de la Dirección General de Promoción Económica del Gobierno de Canarias, atendiendo a los procedimientos acordados, que se encuentran descritos en la sede electrónica del Gobierno de Canarias, y que resumimos a continuación:
- a) Comprensión de las obligaciones impuestas al Beneficiario en la normativa reguladora de la subvención.
 - b) Solicitud de la cuenta justificativa firmada por el responsable de la preparación de la información del Beneficiario y comprobación que la misma contiene todos los elementos exigidos por la normativa aplicable y las instrucciones dictadas al efecto y que ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.
 - c) Preparación del resumen de la cuenta justificativa presentada por el beneficiario, según el siguiente detalle:

Conceptos	Importe
Pagos pendientes a proveedores y acreedores no financieros, por orden de antigüedad:	77.466,33
Pagos pendientes a acreedores financieros, primando la reducción de la deuda con aval público:	251.993,53
Costes fijos incurridos no cubiertos:	
Total:	329.459,86
Relación detallada de otros ingresos o subvenciones que hayan financiado la actividad subvencionada:	
Total:	0,00
D) Reintegro:	0,00

Suárez-Cañada Auditores y Consultores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas Tomo 2037, Folio 66, Hoja GC46316 – B76141514

Calle Dolores de Rocha, 38 – 35001 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 609 345 310 – 623 153 850 – 623 117 884

josemartinsr@scac-sc.com



- d) Obtención de confirmación del Beneficiario de que no está obligado a auditar las cuentas anuales del ejercicio 2020.
- e) Aplicación de los procedimientos específicos de revisión establecidos en las Instrucciones establecidas por la Dirección General de Promoción Económica mediante Resolución de 29 de diciembre de 2021.

En el caso de los elementos que conforman la ayuda de pagos pendientes a proveedores y acreedores no financieros la muestra seleccionada coincide con el 100% de la misma.

Para la ayuda vinculada a la modalidad de deuda financiera, los procedimientos específicos se han aplicado a la totalidad del importe que consta en la cuenta justificativa.

Los procedimientos específicos de revisión han sido los siguientes:

- i. Verificación de que la naturaleza, cuantía y características de los elementos de la cuenta justificativa realizados corresponden a los fines para los que se concedió la subvención, de acuerdo con la resolución de concesión y en el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio. En especial, se ha comprobado que se ha cumplido con el orden de prelación establecido en el artículo 1.3 del Real Decreto-ley 5/2021.
- ii. Comprobación de que los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa se ajustan a los requisitos recogidos en el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio y corresponden al período establecido en el mismo.
- iii. Verificación en los registros contables del beneficiario de la subvención del registro de los justificantes acreditativos de los elementos de la cuenta justificativa, así como de que las fechas del pago de los mismos están dentro del plazo de realización establecido en el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio.



- iv. Comprobación de que las facturas y documentos justificativos de los gastos efectuados que se relacionan en el modelo normalizado de cuenta justificativa cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación con la siguiente excepción:

Fecha de devengo	Proveedor	Nº factura	Importe
15/02/2021	INTEX DEVELOPMENT COMPANY LTD	IDN7406	71.518,12

En la factura no figuran el número de identificación fiscal, el domicilio del emisor de la factura y el del destinatario.

- v. Verificación del importe de las deudas en concepto de pagos pendientes a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, se han devengado a partir del 1 de marzo de 2020 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo.
- vi. Comprobación que la Entidad dispone de documentos originales acreditativos del pago a proveedores y de amortización de la deuda financiera (vía reducción del crédito dispuesto o de cancelación del crédito y/o préstamo) a través de entidad financiera, y que dicho pago se ha realizado a partir del 15 de junio de 2021. Asimismo, se ha comprobado que dichas deudas corresponden al periodo subvencionable (1 de marzo de 2020 y 31 de mayo de 2021) y que efectivamente estaban pendientes de pago en el momento del inicio del plazo de presentación de la solicitud de la subvención (15 de junio de 2021).

El siguiente gasto, incluido en la partida de pagos pendientes a proveedores y acreedores no financiero, ha sido pagado mediante financiación bancaria en la modalidad de financiación de importación.

Fecha de devengo	Proveedor	Nº factura	Importe
15/02/2021	INTEX DEVELOPMENT COMPANY LTD	IDN7406	71.518,12

Suárez-Cañada Auditores y Consultores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas Tomo 2037, Folio 66, Hoja GC46316 – B76141514

Calle Dolores de Rocha, 38 – 35001 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 609 345 310 – 623 153 850 – 623 117 884

josemartinsr@scac-sc.com



Según documentación bancaria el pago de la financiación por parte de la Entidad se ha realizado en las siguientes fechas:

Según detalle de movimiento extracto bancario	Según consulta de transacciones Banca online
15/06/2021	16/06/2021
01/08/2021	02/08/2021
31/08/2021	01/09/2021

- vii. Respecto a las facturas de proveedores y otros acreedores no financieros se ha comprobado que la fecha de emisión de la factura se encuentra dentro del período del 1 de marzo de 2020 al 31 de mayo de 2021, que proceden de contratos anteriores al 13 de marzo de 2021 (entrada en vigor del Real Decreto-ley 5/2021) y que el importe no incluye IGIC u otros impuestos indirectos que sean susceptibles de recuperación o compensación por el beneficiario.
 - viii. Respecto a la deuda financiera no vencida se ha comprobado que la deuda procede de contratos formalizados entre el 1 de marzo de 2020 y el 13 de marzo de 2021. Asimismo, se comprobado que la cancelación de la deuda financiera subvencionada ha sido contabilizada.
 - ix. Hemos obtenido confirmación del Beneficiario de que el lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación cofinanciada es C/ Laurel número11- 35118 municipio de Agüimes, Gran Canaria.
 - f) Obtención al término de nuestro trabajo de una carta firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indica que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluyen las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.
5. El Beneficiario ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el párrafo 4 anterior.



6. Asimismo, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 18 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, respecto a las obligaciones conservación de la documentación, conservaremos como auditores, toda la documentación e información relativa a las operaciones cofinanciadas utilizada para la revisión de la cuenta justificativa adjunta (documentación de trabajo de los auditores) durante el mismo plazo legal establecido al Beneficiario.
7. Como resultado de la aplicación de los procedimientos acordados indicados anteriormente, a continuación, les informamos de las excepciones que hemos encontrado, teniendo en cuenta que no hay umbral de materialidad a la hora de reportar incidencias e incumplimientos detectados y que es el usuario quien debe obtener sus propias conclusiones:

En la modalidad de pagos a proveedores se encuentra incluida la siguiente factura:

Fecha de devengo	Proveedor	Nº factura	Importe
15/02/2021	INTEX DEVELOPMENT COMPANY LTD	IDN7406	71.518,12

En la factura no figuran el número de identificación fiscal, el domicilio del emisor de la factura y el del destinatario.

Según documentación bancaria el pago de la financiación por parte de la Entidad se ha realizado en las siguientes fechas:

Según detalle de movimiento extracto bancario	Según consulta de transacciones Banca online
15/06/2021	16/06/2021
01/08/2021	02/08/2021
31/08/2021	01/09/2021

8. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la Ley 22/2015, de 20 de julio, de Auditoría de Cuentas, ni a la normativa que la desarrolla, ni es una revisión realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Encargos de Revisión, no expresamos una opinión sobre la información contenida en la cuenta justificativa que se adjunta a este informe. Si se hubieran aplicado procedimientos adicionales a los indicados por el usuario, se podrían haber puesto de manifiesto otros asuntos sobre los cuales les habríamos informado.



9. Nuestro informe de procedimientos acordados se emite únicamente para la finalidad establecida en el párrafo 1 de este informe y para su información, y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros distintos del Gobierno de Canarias.
10. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

Las Palmas de G.C., a 25 de marzo de 2022.



42865815W
JOSE
MARTIN
SUAREZ (R:
B76141514)

Firmado digitalmente por 42865815W
JOSE MARTIN SUAREZ (R: B76141514)
Nombre de reconocimiento (DN):
2.5.4.13=Reg:35009/Hoja:GC-46316 /
Tomo:2037 /Folio:66 /
Fecha:29/11/2012 /Inscripción:1*,
serialNumber=IDCES-42865815W,
givenName=JOSE MARTIN, sn=SUAREZ
RODRIGUEZ, cn=42865815W JOSE
MARTIN SUAREZ (R: B76141514),
2.5.4.97=VATES-B76141514, o=SUAREZ
CAÑADA AUDITORES Y CONSULTORES,
SOCIEDAD LIMITADA PROFESIONAL,
c=ES
Fecha: 2022.03.25 12:36:28 Z

Fdo.: SUÁREZ – CAÑADA AUDITORES Y CONSULTORES, S.L.P.
José Martin Suárez Rodríguez
(Socio Auditor)



ANEXO I CUENTA JUSTIFICATIVA

Suárez-Cañada Auditores y Consultores, S.L.P.

Inscrita en el Registro Mercantil de Las Palmas Tomo 2037, Folio 66, Hoja GC46316 – B76141514

Calle Dolores de Rocha, 38 – 35001 Las Palmas de Gran Canaria

Teléfonos: 609 345 310 – 623 153 850 – 623 117 884

josemartinsr@scac-sc.com

MODELO DE CUENTA JUSTIFICATIVA SIMPLIFICADA

Artículo 28 del Decreto 36/2009 y artículo 17 del Decreto-Ley 8/2021

DATOS DEL BENEFICIARIO/A DE LA SUBVENCIÓN

Denominación: MARTEL RODRIGUEZ AGUSTIN FRANCISCO 000410834Z SLNE

NIF: B35785617

Representante: AGUSTIN FRANCISCO MARTEL RODRIGUEZ

NIF: 52835051A

A) MEMORIA DE ACTUACIÓN

Breve descripción de la actuación justificativa del cumplimiento de las condiciones impuestas en la concesión de la subvención, con indicación de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos.

Con fecha 20/08/2021 se nos concedió una ayuda por importe de 251.251,54€ correspondiente a la línea 2.1 Personas autónomas, empresas y grupos de empresas con un máximo de 10 personas empleadas. La ayuda ha sido destinada a la cancelación de un préstamo ICO concedido el 06/04/2020, y cancelado el 02/09/2021, y al pago de las facturas relacionadas en el apartado 1º siguiente.

B) DECLARACIÓN RESPONSABLE DE LA RELACIÓN CLASIFICADA DE LOS PAGOS REALIZADOS

Declaro que he efectuado los pagos relacionados a continuación para satisfacer las deudas y pagos a proveedores y otros acreedores, financieros y no financieros, así como los costes fijos incurridos no cubiertos, habiéndose devengado los mismos entre el 1 de marzo de 2020 y el 31 de mayo de 2021 y proceden de contratos anteriores a la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 8/2021, de 12 de marzo de 2021.

1º PAGOS PENDIENTES A PROVEEDORES Y ACREEDORES NO FINANCIEROS, POR ORDEN DE ANTIGÜEDAD

Nº Orden	Acreedor/ Proveedor	NIF	N.º Factura	Objeto (Breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe (A)	Importe I+D+D+I (B)	Importe Subvención (A-B)	Fecha de pago	Medio de pago
1	UNICE TOYS, S.L.	B71025134	FV-028588	MERCADERÍAS	195	10/03/2020	4.187,70		4.187,70	19/07/2021	TRANSFERENCIA
2	INTEX DEVELOPMENT COMPANY LTD		IDN7406	MERCADERÍAS	183	15/02/2021	71.518,12		71.518,12	16/06/2021	CARGO EN CUENTA
					185					02/08/2021	CARGO EN CUENTA
					184					01/09/2021	CARGO EN CUENTA
3	BERIOSKA, S.L.U.	B46164463	C00606	MERCADERÍAS	282	14/05/2021	491,79	32,17	459,62	16/08/2021	CARGO EN CUENTA
4	BERIOSKA, S.L.U.	B46164463	C00669	MERCADERÍAS	237	28/05/2021	1.391,95	91,06	1.300,89	15/09/2021	CARGO EN CUENTA
							77.589,56	123,23	77.466,33		

2º PAGOS PENDIENTES A ACREEDORES FINANCIEROS, PRIMANDO LA REDUCCIÓN DE LA DEUDA CON AVAL PÚBLICO

DEUDA FINANCIERA CON AVAL PÚBLICO											
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º Identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago		
1	BANCO SANTANDER, S.A.	A-39000013	0049.5082.78.1230605689	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO ICO	199	06/04/2020	3.347,53	06/07/2021	CARGO EN CUENTA		
2	BANCO SANTANDER, S.A.	A-39000013	0049.5082.78.1230605689	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO ICO	201	06/04/2020	3.354,51	06/08/2021	CARGO EN CUENTA		
3	BANCO SANTANDER, S.A.	A-39000013	0049.5082.78.1230605689	AMORTIZACIÓN PRÉSTAMO ICO	178	06/04/2020	245.291,49	02/09/2021	CARGO EN CUENTA		
							251.993,53				

DEUDA FINANCIERA SIN AVAL PÚBLICO										
Nº Orden	Entidad financiera	NIF	N.º Identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago	

DEUDAS CON SOCIOS										
Nº Orden	DEUDOR	NIF	N.º Identificativo	Objeto (breve descripción)	Identificación de la anotación contable	Fecha de devengo	Importe	Fecha de pago	Medio de pago	

3º COSTES FIJOS INCURRIDOS NO CUBIERTOS	IMPORTE

Breve descripción de la fórmula y las partidas utilizadas para el cálculo del importe de los costes fijos incurridos no cubiertos:

C) RELACIÓN DETALLADA DE OTROS INGRESOS O SUBVENCIONES QUE HAYAN FINANCIADO LA ACTIVIDAD SUBVENCIÓNADA

ORGANISMOS PÚBLICOS:

Organismo	Fecha solicitud	Fecha aprobación	Ha recibido el importe	Importe recibido	Marco Nacional Temporal (MNT)	Categoría de la medida del Marco Temporal (Rosa 1)	Nº Resolución/ Orden	Fecha de Resolución/ Orden

Nota 1: Tener en cuenta los límites del artículo 4.1 letras a y b del Decreto-Ley 8/2021, de 4 de junio.

ENTIDADES PRIVADAS:

IDENTIFICACIÓN DE LA PROCEDENCIA DEL INGRESO O SUBVENCIÓN	IMPORTE



Entidad	Finalidad	Fecha concesión	Importe

D) REÍNTEGRO

En su caso, reintegro en el supuesto de remanentes no aplicados, así como de los intereses derivados de los mismos.

IDENTIFICACIÓN MODELO 800	Fecha ingreso
Remanente:	
Intereses:	

En AGÜMES a 23 de MARZO 2022
Firmado _



52835051A
AGUSTIN
FRANCISCO
MARTEL (R:
B35785617)

Firmado digitalmente
por 52835051A
AGUSTIN FRANCISCO
MARTEL (R: B35785617)
Fecha: 2022.03.24
14:52:08 Z